



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**
Radicación **41001-31-10-001-2010-00628- 00**
Demandante **MARIA ONEIDA MEDINA**
Demandado **CAMILO ZAMORA CORTES**

Neiva, Nueve (9) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme lo dispone el Art. 373 del Código General de Proceso, se cita a las partes para el día CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM), la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la cual se agotarán las etapas previstas en dicho acto procesal.

Para los fines anteriores procede el Despacho al decreto de las pruebas del proceso así:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA DEMANDANTE

1ºDocumentales: Se incorporan los documentos allegados por la parte actora, a saber extractos de la historia médica del fallecido DIEGO MAURICIO ZAMORA MEDINA, acto administrativo No. 00844 del 2008 con la prueba de su notificación a la señora MARIA ONEIDA MEDINA y protocolización del proceso de sucesión del fallecido señor ZAMORA MEDINA.

2ºTestimoniales: Se decreta el testimonio de los señores ALBA LUCIA GOMEZ DE ESCOBAR, FABIOLA LASSO, CARMENZA MORA CASALLAS, CONSUELO DIAZ MORA y JUAN CARLOS CUELLAR HERNANDEZ, a efectos que declare sobre los hechos materia de debate.

**PRUEBAS SOLICITADAS POR EL DEMANDADO CAMILO
ZAMORA CORTES**

El demandado representado no aporó ni solicitó medios de convicción a fin de controvertir las pretensiones contenidas en el libelo introductorio.

PRUEBAS DE OFICIO

1º Interrogatorio a las partes: Se ordena la recepción de interrogatorio de los sujetos procesales, para que declaren sobre los hechos materia de debate.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a dicha audiencia les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

